

33440

Quito, 29 de junio de 2011

Señora Abogada
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-



REF: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DANUB CIA LTDA

Quito.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No.591 del día viernes 15 de mayo de 2009, y en atención al Instructivo que para el efecto expidió el señor Superintendente de Compañías mediante resoluciones No.SC.SG.DRS.G.09 02 y No.SC.SG.G.09 03, sírvase encontrar adjunto a la presente los siguientes documentos e información referente a la sociedad extranjera que a su vez es accionista de la compañía DANUB CIA LTDA con expediente No 17155. Esta información corresponde al año 2011.

1. Formulario con la Nómina de Socios y Accionistas de la Compañía Extranjera DANUB S.A. que a su vez es compañía extranjera accionista de la compañía ecuatoriana DANUB CIA LTDA

2. Copias notariadas de los siguientes documentos:

2.1. Certificación de existencia legal de la compañía DANUB S.A. extendida por la autoridad competente del país de origen de dicha compañía en la que se acredita que dicha sociedad extranjera accionista de DANUB CIA LTDA se encuentra legalmente existente en su país de origen. Dicha certificación se encuentra debidamente consularizada;

2.2. Lista completa de todos los socios, accionistas o miembros de la compañía DANUB S.A., con indicación de sus nombres y apellidos, por tratarse de personas naturales con sus nacionalidades y domicilios, suscrita y certificada ante Notario Público.

3. Copia Notariada y consularizada del siguiente documento:

3.1. Registro Público sección Mercantil de los Estatutos de la Compañía DANUB S.A.

Notificaciones las recibiré en la Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, 8vo piso.

Atentamente,

Diego Romero Ponce
Apoderado Especial
DANUB S.A.

Anexo: lo indicado

170342 1238

ESCANEAR

*Accionistas extranjeros,
consularizados.
02-07-11-28*

